



SEDE DE LA JUSTICIA

SELLO CUARTO. CUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTAY SIETE.

conveniente el que no tienen, quando corren
a el mas excoyso precio, con la esperanza
de otra a la mira, y referir en el q. me
nuncian a referir, y quiza a de otro q.
venga a hacer vana, sin aventurar jamas
a sup. en no llegar el ave q. se fue
y jamas porque no se hace la compra
de sus derechos, y el erian, o no, cumpli-
do, por el mal estado, y contemplar
precio a sup. y pujan cada, un mudan.
de a q. cada qual acorda con su dorador.
En esta ciudad esta ciudad acorda. Me
el mismo p. por 1. Turco y establezca
el modo mas sabidioso y pujan cada
entre el d. y d. de, tomando la pujan a que dor.
Tur. y pujan, sin embargo, por tanto
en la pujan a pujan. y que como
en la pujan a pujan para en la
pujan.

Esta Ciudad, esta Ciudad, unificada de lo que
hayan por notable que pujan la
Ciudad y su terreno, por haber sido
pujan se condicionar cada lo como
su infirmitad y con esta carga, p. el

